Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5 1675785317		

No. GS-2025 – - DECAL UPRES CALDAS

Manizales, 20 de marzo de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3
Pereira – Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20057-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-029827-REGI3 / RASES - JEFAT – 29.25 del 20/05/2024, la señora Capitán DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 (E), nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.
- Mediante comunicación oficial no. GS-2025-016755-DERIS del 28/02/2024, el señor teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, nombró como supervisor del contrato al señor SC. JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:
Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056611 del 04/06/2024
Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-066864 del 02/07/2024.
Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 20/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074182 del 22/07/2024
Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077249 del 01/08/2024

1675785317

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-079911 del 09/08/2024
Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2024 al 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-085701 del 28/08/2024
Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-086519 del 02/09/2024
Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-091862 del 17/09/2024
Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-097317del 01/10/2024
Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024
Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101728 del 15/10/2024
Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-114131 del 20/11/2024
Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-119030 del 05/12/2024
Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-120913 del 10/12/2024
Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002128 del 07/01/2025
Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-12775 del 03/02/2025
Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020830 del 18/02/2025
Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-026580 del 03/03/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS
Contratista	FISIATRICS SAS NIT: 900.761.522-2
Representante legal	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO CC.10.281.818
Valor inicial del contrato u orden de compra	vigencia 2024 valor total contrato: $90.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 90.000.000
Plazo de ejecución inicial	7 MESES + 10 DIAS

1675785317

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	40.000.000
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	180 días
Otros	Sustitución vig 2024 $ 25.000.000

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se ha suscrito actas ni comunicaciones oficiales con la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No 32753925
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días háb siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	

1675785317

GS-2025-035145-DECAL

9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	
11	Criterios Ambientales: Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012 Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 2015. Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen las personas y bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 201 *Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insun* utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impac ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustanc químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinea actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuent establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se impleme el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedo tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 19 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuac contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamacio de terceros y que se deriven de sus actuaciones.	SI	
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decr 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenc obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal eve a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridad competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecuc del presente contrato.	SI	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regiona Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuen médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de	SI	

1675785317

	IPS contratada sestará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en contrato		
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).	**SI**	
21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista	**SI**	
22	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	**SI**	
23	El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales	**SI**	
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fue mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá inforr por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.		
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.		
3	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicio por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).		
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.		
5	La prestación de servicio es realizada en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.		
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.		
7	El contratista se encargará de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato, para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 15 días posterior a la radicación de las autorizaciones		
8	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.		
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.		
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.		
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social NC del Contrato: Numero Asignado por Contratación Valor del Contrato: Valor Asignado incluye adiciones Fecha del reporte: Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)		

1675785317

	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.		
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte		
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.			
13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.			
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.			
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.			
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.			
17	El oferente deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación			
18	Se deberán formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional, acuerdo 052 de 2013 y la malla de pertinencia. Cuando por la condición médica del paciente sea necesaria prescribir medicamentos no incluidos deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición			
19	Las incapacidades que se generen, en el proceso de atención del paciente deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 001 DE 2019 DIPON			
20	MEDICINA LABORAL: Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, posfirma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Especificar la fecha de su emisión. 2. El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico. 3. Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de			

	evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral *deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:* 4. Diagnóstico 5. Evolución 6. Tratamiento realizado 7. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
21	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
23	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
24	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
25	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato		
26	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.		
27	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Clínica de la Policía la Toscana		
28	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
29	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.		
30	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).		
31	Medios para la comunicación con la central de referencia contrarreferencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica o Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.		
32	Quien presente oferta no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizara la correspondiente consulta-. (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
33	El oferente se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.		
34	El oferente deberá enviar adjunto a su propuesta el modelo de atención en salud familiar que maneje la IPS y/o E.S.E para la prestación de servicios de salud en cumplimiento al Instructivo No. 009 del 06-09-2014 DISAN AGESA y aquella que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato, la cual será dada a conocer de manera previa al contratista por parte del supervisor del contrato.		
35	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con las actas de visitas de salud municipal para obtener el certificado de idoneidad sanitaria y en caso de tenerlo enviar la certificación.		
36	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los		

1675785317

	requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada. -Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista, o subcontratista en su actividad laboral.		
37	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato		
38	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
39	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.		
40	El oferente en caso de ser seleccionado se deberá comprometer a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al COVID 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.		
41	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza cambio de supervisor por vacaciones de la titular.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (280) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, por el valor pactado, junto con los documentos requeridos por la UPRES CALDAS, incluido el certificado de recibo a satisfacción del servicio solicitado, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de

acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. Y según artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 constancia de pago de los aportes.
Una vez la factura con sus soportes sea auditada, se le generara el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato para su posterior pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$130,000,000**	**100.00%**
Valor total de las entregas	**$92,541,097**	**71.19%**
Valor total facturado	**$92,541,097**	**71.19%**
Valor facturado pendiente de pago	**$13,193,516**	**10.15%**
Valor pagado	**$79,347,581**	**61.04%**
Valor pendiente de entrega	**$37,458,903**	**28.81%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18957	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18958	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18959	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18960	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18961	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18962	$ 56,669.00		
677	$ 326,627.00	21/02/2025	$ 326,627.00	F18963	$ 326,627.00		
677	$ 353,669.00	21/02/2025	$ 353,669.00	F18964	$ 353,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18965	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18966	$ 56,669.00		
677	$ 291,762.00	21/02/2025	$ 291,762.00	F18967	$ 291,762.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F18968	$ 235,093.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F18969	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18970	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18971	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18972	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18973	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18974	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18975	$ 56,669.00		

1675785317

677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18976	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18977	$ 56,669.00		
677	$ 117,546.00	21/02/2025	$ 117,546.00	F18978	$ 117,546.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18979	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F18980	$ 235,093.00		
677	$ 326,627.00	21/02/2025	$ 326,627.00	F18981	$ 326,627.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18982	$ 56,669.00		
677	$ 297,000.00	21/02/2025	$ 297,000.00	F18983	$ 297,000.00		
677	$ 307,928.00	21/02/2025	$ 307,928.00	F18984	$ 307,928.00		
677	$ 297,000.00	21/02/2025	$ 297,000.00	F18985	$ 297,000.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18986	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18987	$ 56,669.00		
677	$ 594,000.00	21/02/2025	$ 297,000.00	F18988	$ 297,000.00	$ 297,000.00	
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18989	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18990	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18991	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18992	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18993	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18994	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18995	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18996	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18997	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18998	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F18999	$ 56,669.00		
677	$ 437,433.00	21/02/2025	$ 437,433.00	F19000	$ 437,433.00		
677	$ 472,298.00	21/02/2025	$ 472,298.00	F19001	$ 472,298.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19002	$ 235,093.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19004	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19005	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19006	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19007	$ 56,669.00		
677	$ 326,627.00	21/02/2025	$ 326,627.00	F19008	$ 326,627.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19009	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19010	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19011	$ 56,669.00		
677	$ 166,320.00	21/02/2025	$ 166,320.00	F19012	$ 166,320.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19013	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19014	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19015	$ 56,669.00		

1675785317

677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19016	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19017	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19018	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19019	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19020	$ 56,669.00		
677	$ 117,546.00	21/02/2025	$ 117,546.00	F19021	$ 117,546.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19022	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19023	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19024	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19025	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19026	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19027	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19028	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	21/02/2025	$ 235,093.00	F19029	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19030	$ 56,669.00		
677	$ 45,766.00	21/02/2025	$ 45,766.00	F19031	$ 45,766.00		
677	$ 56,669.00	21/02/2025	$ 56,669.00	F19032	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19038	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19039	$ 56,669.00		
677	$ 326,627.00	25/02/2025	$ 326,627.00	F19040	$ 326,627.00		
677	$ 83,160.00	25/02/2025	$ 83,160.00	F19041	$ 83,160.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19042	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19043	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19044	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19045	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19046	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19047	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19048	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19049	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19050	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	25/02/2025	$ 235,093.00	F19051	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	25/02/2025	$ 56,669.00	F19052	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19056	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19057	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19058	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19059	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19060	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19061	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19062	$ 56,669.00		

1675785317

677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19063	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19064	$ 56,669.00		
677	$ 235,093.00	27/02/2025	$ 235,093.00	F19065	$ 235,093.00		
677	$ 56,669.00	27/02/2025	$ 56,669.00	F19066	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	28/02/2025	$ 56,669.00	F19073	$ 56,669.00		
677	$ 56,669.00	28/02/2025	$ 56,669.00	F19074	$ 56,669.00		
677	$ 380,764.00	28/02/2025	$ 380,764.00	F19075	$ 380,764.00		
677	$ 235,093.00	28/02/2025	$ 235,093.00	F19076	$ 235,093.00		
677	$ 83,160.00	28/02/2025	$ 83,160.00	F19077	$ 83,160.00		
677	$ 297,000.00	28/02/2025	$ 297,000.00	F19078	$ 297,000.00		
677	$ 235,093.00	28/02/2025	$ 235,093.00	F19079	$ 235,093.00		

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subcomisario JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA
Supervisor (e)
Supervisor Contrato No. 86-7-20057-24
Correo electrónico: jhon.martinez0387@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3137337033

1675785317

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira 20 de marzo de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD N° 86-7-20057-24
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	FISIATRICS SAS
NIT del contratista:	NIT: 900.761.522-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato: $90.000.000 + AD 65.000.000 VALOR TOTAL 130.000.000
Plazo de ejecución:	7 MESES + 10 DIAS FECHA INICIAL: 20/05/2024 FECHA TERMINACION 31/12/2024 + PR1 180 DIAS FECHA FINAL TERMINACION 30/06/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	FISIATRICS SAS CALLE 53 A N° 22 - 21
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA Supervisor (e)
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 03/02/2025 AL: 27/02/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	$13.490.516	$13.490.516	0	$13.193.516

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

1675785317

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURADO	NOTA DEBITO O CREDITO	VALOR A PAGAR
F18957	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18958	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18959	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18960	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18961	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18962	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18963	21/02/2025	$ 326,627.00		$ 326,627.00
F18964	21/02/2025	$ 353,669.00		$ 353,669.00
F18965	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18966	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18967	21/02/2025	$ 291,762.00		$ 291,762.00
F18968	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F18969	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F18970	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18971	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18972	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18973	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18974	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18975	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18976	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18977	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18978	21/02/2025	$ 117,546.00		$ 117,546.00
F18979	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18980	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F18981	21/02/2025	$ 326,627.00		$ 326,627.00
F18982	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18983	21/02/2025	$ 297,000.00		$ 297,000.00
F18984	21/02/2025	$ 307,928.00		$ 307,928.00
F18985	21/02/2025	$ 297,000.00		$ 297,000.00
F18986	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18987	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18988	21/02/2025	$ 594,000.00	$ 297,000.00	$ 297,000.00
F18989	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18990	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18991	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18992	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18993	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18994	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18995	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18996	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18997	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18998	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F18999	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19000	21/02/2025	$ 437,433.00		$ 437,433.00
F19001	21/02/2025	$ 472,298.00		$ 472,298.00
F19002	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19004	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19005	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19006	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19007	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19008	21/02/2025	$ 326,627.00		$ 326,627.00
F19009	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19010	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00

1675785317

F19011	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19012	21/02/2025	$ 166,320.00		$ 166,320.00
F19013	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19014	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19015	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19016	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19017	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19018	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19019	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19020	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19021	21/02/2025	$ 117,546.00		$ 117,546.00
F19022	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19023	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19024	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19025	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19026	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19027	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19028	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19029	21/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19030	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19031	21/02/2025	$ 45,766.00		$ 45,766.00
F19032	21/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19038	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19039	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19040	25/02/2025	$ 326,627.00		$ 326,627.00
F19041	25/02/2025	$ 83,160.00		$ 83,160.00
F19042	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19043	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19044	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19045	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19046	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19047	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19048	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19049	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19050	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19051	25/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19052	25/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19056	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19057	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19058	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19059	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19060	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19061	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19062	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19063	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19064	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19065	27/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19066	27/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19073	28/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19074	28/02/2025	$ 56,669.00		$ 56,669.00
F19075	28/02/2025	$ 380,764.00		$ 380,764.00
F19076	28/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
F19077	28/02/2025	$ 83,160.00		$ 83,160.00
F19078	28/02/2025	$ 297,000.00		$ 297,000.00
F19079	28/02/2025	$ 235,093.00		$ 235,093.00
TOTALES		**$ 13.490.516**	**$297.000**	**$13.193.516**

1675785317

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes de **FEBRERO DE 2025**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 articulo 50.

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma SIIF Nación y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 677 de fecha 12/03/2025** del contrato **N°** 86-7-20057-24

Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
4	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
5	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.	SI	
6	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información en SIIF NACION y el informe de supervisión del mes de FEBRERO de fecha 03/03/2025 con radicado GS-2025-026580– DECAL

Certifico verificación de cargue de facturas.	SI	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACION.

Subcomisario JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA
SUPERVISOR CONTRATO (E)
86-7-20057-24

1675785317

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA: **FISIATRICS S.A.S.** NIT: **900761522-2** PARA PAGO POR **CONTRATO No. 86-7-20057-2024**

No. RADICACION **677** DEL **12 DE MAR DE 2025**. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) **CONTRATO** Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	F18957	21/02/2025	OLGA PATRICIA BARBOSA DU	30280605	OTROS TRAST	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
2	F18958	21/02/2025	DIOCELINA ALVAREZ DE VAL	24835885	SÍNDROME DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
3	F18959	21/02/2025	NICOLLE BECERRA DOMING	1086136922	ESCOLIOSIS, N	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
4	F18960	21/02/2025	MAURICIO CASTRILLON PER	75101521	DORSALGIA, N	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
5	F18961	21/02/2025	GLORIA ORFILIA LONDOÑO L	24302725	CALAMBRES Y	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
6	F18962	21/02/2025	SANTIAGO GIL MARTINEZ	1081057490	LONGITUD DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
7	F18963	21/02/2025	BLANCA STELLA SICACHA G	51728910	LUMBAGO CO	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
8	F18964	21/02/2025	LUIS RICARDO GIRALDO DUQ	1017133103	SECUELAS DE	$ 353,669.00				$ 353,669.00	SIN GLOSA	
9	F18965	21/02/2025	PEDRO NEL CORREA ESCOB	10270734	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
10	F18966	21/02/2025	JOSE MIGUEL GIRALDO CAS	1054480267	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
11	F18967	21/02/2025	GLORIA CECILIA HOLGUIN RA	30282159	LUMBAGO NO	$ 291,762.00				$ 291,762.00	SIN GLOSA	
12	F18968	21/02/2025	AURELIO LASSO ERAZO	912388	LUMBAGO NO	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
13	F18969	21/02/2025	MARIA LIBIA MEJIA RESTREP	43282644	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
14	F18970	21/02/2025	CESAR AUGUSTO ORJUELA	1053785400	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
15	F18971	21/02/2025	YEINER ANDREY LEON FARF	1069873084	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
16	F18972	21/02/2025	JOSUE GONZALEZ GIRALDO	19481955	HALLUX VALG	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
17	F18973	21/02/2025	MARIA OLGA GARCIA LONDO	30303373	(OSTEO)ARTR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
18	F18974	21/02/2025	ALEXANDER ARBOLEDA GAI	10265265	OTROS TRAST	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
19	F18975	21/02/2025	YUDY ANGELICA AGUIRRE C	30332501	LUMBAGO CO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
20	F18976	21/02/2025	INES SERNA DE ARANGO	24290732	DOLOR EN MIE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
21	F18977	21/02/2025	GLORIA ESPERANZA QUINTE	30300132	DOLOR EN MIE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
22	F18978	21/02/2025	JAIME HORACIO MORALES G	10279274	PARESTESIA D	$ 117,546.00				$ 117,546.00	SIN GLOSA	
23	F18979	21/02/2025	JORGE IVAN HOYOS RAMIRE	10263357	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
24	F18980	21/02/2025	MARIA CRISTINA GARCES AL	25037082	BLEFAROPTOS	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
25	F18981	21/02/2025	MARIA EDILMA GARZON	42082339	CALAMBRES Y	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
26	F18982	21/02/2025	CARLOS EDUARDO JIMENEZ	1057786024	GONARTROSIS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
27	F18983	21/02/2025	YEISSON STEVENS AGUDELO	1054995123	FRACTURA DE	$ 297,000.00				$ 297,000.00	SIN GLOSA	
28	F18984	21/02/2025	OLGA SUAREZ SANTAFE	68245906	DOLOR EN MIE	$ 307,928.00				$ 307,928.00	SIN GLOSA	
29	F18985	21/02/2025	DIVIER IRLEY LONDOÑO LLAI	10250994	MIELITIS TRAN	$ 297,000.00				$ 297,000.00	SIN GLOSA	
30	F18986	21/02/2025	DIANA LUCIA MILLAN BETAN	31790097	SÍNDROME DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
31	F18987	21/02/2025	JORGE WILSON LONDOÑO G	1057305337	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
32	F18988	21/02/2025	NELSON TIBERIO CLAROS RA	75106873	FRACTURA DE	$ 594,000.00	19/3/25	$ 297,000.00		$ 297,000.00	OBJECION, FACTURAN DOS VECES JUNTA MEDICA, PERTINENTE UNA VEZ SEGÚN HISTORIA CLINICA	
33	F18989	21/02/2025	JHONATAN VELASQUEZ ZUL	1053771284	FRACTURA DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
34	F18990	21/02/2025	GLORIA FERNANDA MONTOY	1053775916	SÍNDROME DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
35	F18991	21/02/2025	SILVIA LILIANA TORRES NAR	30298186	SECUELAS DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
36	F18992	21/02/2025	JOSE WILMAR ZAPATA RODR	14635292	DESGARRO DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
37	F18993	21/02/2025	JULIAN ANDRES RIOS VALEN	16071516	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
38	F18994	21/02/2025	JOSE GERMAN GALEANO HI	4324719	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
39	F18995	21/02/2025	FRANCISCO JAVIER HINCAPI	4471652	DOLOR EN AR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
40	F18996	21/02/2025	SANDRA MILENA HASTAMOR	52547005	DOLOR EN AR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	

GS-2025-035145-DECAL

1675785317

GS-2025-035145-DECAL

41	F18997	21/02/2025	EDDIER MEDINA	1070951617	ESGUINCES Y	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
42	F18998	21/02/2025	MARIA OLGA GALLEGO ESC	29756056	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
43	F18999	21/02/2025	DIANA MARCELA BURGOS MI	1053777680	EPICONDILITIS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
44	F19000	21/02/2025	VICTOR HUGO CORTES CAR	10285916	SÍNDROME DE	$ 437,433.00				$ 437,433.00	SIN GLOSA	
45	F19001	21/02/2025	ELICED AROCA MORALES	30354070	SÍNDROME DE	$ 472,298.00				$ 472,298.00	SIN GLOSA	
46	F19002	21/02/2025	JORGE ALEXANDER RONDOI	5823484	DOLOR EN MIE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
47	F19004	21/02/2025	GUSTAVO VALENCIA CEBAL	4469931	RADICULOPAT	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
48	F19005	21/02/2025	ROBIN JAVIER RIOS LOPEZ	1055917005	ESGUINCES Y	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
49	F19006	21/02/2025	ROSA MARIA CADENA PERA	30981383	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
50	F19007	21/02/2025	MARIA NELLY OROZCO ZAPA	30317832	DORSALGIA, N	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
51	F19008	21/02/2025	LUZ MARINA QUINTERO DE	25055714	OTRO DOLOR	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
52	F19009	21/02/2025	CELMIRA FORERO DE AREV	24290567	GONARTROSIS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
53	F19010	21/02/2025	LUZ NELLY PEDRAZA MEDIN	51941462	SÍNDROME DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
54	F19011	21/02/2025	JAIME ALEJANDRO MARIN MI	1060647828	DOLOR EN MIE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
55	F19012	21/02/2025	ALDEMAR ANTONIO PUENTE	10236875	SÍNDROME DE	$ 166,320.00				$ 166,320.00	SIN GLOSA	
56	F19013	21/02/2025	OSCAR ALBERTO HERRERA	9976450	PARESTESIA D	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
57	F19014	21/02/2025	GABRIEL JAIME MATIZ BEDO	80931730	PARESTESIA D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
58	F19015	21/02/2025	LILIAM AURORA LOPEZ ARE	43797081	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
59	F19016	21/02/2025	NICOLAS PATIÑO GOMEZ	1053865058	LONGITUD DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
60	F19017	21/02/2025	LUZ ESTRELLA ARCILA ME	30355609	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
61	F19018	21/02/2025	LUZ DELIA QUINTERO DE OR	24318794	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
62	F19019	21/02/2025	GODOFREDO PATIÑO CARD	1333079	EXAMEN DE PI	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
63	F19020	21/02/2025	GLORIA PATRICIA GOMEZ JI	30304698	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
64	F19021	21/02/2025	ESNORALDO QUINTERO OC	10264883	DOLOR EN MIE	$ 117,546.00				$ 117,546.00	SIN GLOSA	
65	F19022	21/02/2025	GLORIA STELLA SANCHEZ M	30271802	FIBROMIALGIA	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
66	F19023	21/02/2025	JAIRO ALBERTO MASSO CAN	10261134	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
67	F19024	21/02/2025	YESID CAICEDO	10175364	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
68	F19025	21/02/2025	YHONY ANDREY QUINTERO (	16077246	SECUELAS DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
69	F19026	21/02/2025	MARIA NANCY CASTRILLON (	24642663	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
70	F19027	21/02/2025	DANIEL HENAO VARGAS	1060651069	DOLOR EN MIE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
71	F19028	21/02/2025	ORLANDO PATIÑO QUICENO	10251446	TRAUMATISMO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
72	F19029	21/02/2025	JOSE HERNAN LONDOÑO SO	4417064	LUMBAGO CO	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
73	F19030	21/02/2025	MONICA ALEJANDRA RAMIRE	1058844102	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
74	F19031	21/02/2025	MAITHE ZAMORA MONTIEL	1056136252	BLEFAROPTOS	$ 45,766.00				$ 45,766.00	SIN GLOSA	
75	F19032	21/02/2025	JESUS ARIAS HURTADO	1301638	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
76	F19038	25/02/2025	KAREN MELISSA MUNERA BU	1150184715	FRACTURA DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
77	F19039	25/02/2025	EDGAR SANCHEZ CALDERO	14260026	NEURALGIA Y	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
78	F19040	25/02/2025	GABRIELA RESTREPO GIRA	24329256	SÍNDROME DE	$ 326,627.00				$ 326,627.00	SIN GLOSA	
79	F19041	25/02/2025	JOHNNY ALFREDO GAVIRIA M	75099067	CONTRACTUR	$ 83,160.00				$ 83,160.00	SIN GLOSA	
80	F19042	25/02/2025	OSCAR ANDRES HOYOS HU	16070580	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
81	F19043	25/02/2025	JOSE WILLIAM GUATAQUIRA	80798937	DORSALGIA, N	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
82	F19044	25/02/2025	SOFIA GONZALEZ OCAMPO	1037126344	GONARTROSIS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
83	F19045	25/02/2025	HECTOR FABIO CASTRILLON	10031956	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
84	F19046	25/02/2025	BLANCA STELLA SICACHA G	51728910	LUMBAGO CO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
85	F19047	25/02/2025	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	HEMIPLEJIA E	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
86	F19048	25/02/2025	LUIS CARLOS ARIEL GONZA	84452013	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
87	F19049	25/02/2025	HUMBERTO PEREZ GAVIRIA	10262227	TRASTORNO D	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
88	F19050	25/02/2025	JHONATAN BERMUDEZ BLA	1053800018	SECUELAS DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
89	F19051	25/02/2025	ALBA SULENY VALENCIA AG	24341127	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA	
90	F19052	25/02/2025	MARIA SOCORRO VELEZ VEL	24864649	DOLOR EN AR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
91	F19056	27/02/2025	JOSE GALINDO PARRA GOME	4311362	SECUELAS DE	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
92	F19057	27/02/2025	JOSE DIMAS VELASQUEZ VE	10214646	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
93	F19058	27/02/2025	OLGA CASAS VALBUENA	23994607	SIRINGOMIELI	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
94	F19059	27/02/2025	YAQUELINE SALAZAR OSOR	1053775367	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
95	F19060	27/02/2025	ROSA AMELIA SANCHEZ CAS	39631742	FIBROMIALGIA	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
96	F19061	27/02/2025	MARIA SORANNY QUINTANA	24755730	DOLOR EN AR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	
97	F19062	27/02/2025	ANA LUCIA CARMONA HIDAL	30284294	OSTEOPOROS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA	

98	F19063	27/02/2025	BLANCA LIBIA MORALES ARIS	46642029	DOLOR EN AR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA
99	F19064	27/02/2025	MARIA GLADYS GARCIA	24301484	GONARTROSIS	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA
100	F19065	27/02/2025	HUGO DE JESUS SUAZA ARIA	10240210	LUMBAGO NO	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA
101	F19066	27/02/2025	JAIME BETANCUR GONZALE	10260959	OPERACIONES	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA
102	F19073	28/02/2025	LUIS CARLOS GARZA VARON	1110462641	OTRO DOLOR	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA
103	F19074	28/02/2025	OMAR ANDRES GIRALDO LOP	4526118	LUMBAGO NO	$ 56,669.00				$ 56,669.00	SIN GLOSA
104	F19075	28/02/2025	DANIEL HENAO VARGAS	1060651069	TRAUMATISMO	$ 380,764.00				$ 380,764.00	SIN GLOSA
105	F19076	28/02/2025	CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ	30323196	SÍNDROME DE	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA
106	F19077	28/02/2025	JHON HAROLD MORALES PIN	1053795445	CONDROMALA	$ 83,160.00				$ 83,160.00	SIN GLOSA
107	F19078	28/02/2025	JACOBO ZAPATA ZAPATA	1056135764	OTRAS ANORM	$ 297,000.00				$ 297,000.00	SIN GLOSA
108	F19079	28/02/2025	SORANY FORERO CASTILLO	30400193	PARESTESIA D	$ 235,093.00				$ 235,093.00	SIN GLOSA
						$ 13,490,516.00		$ 297,000.00	$ 0.00	$ 13,193,516.00	

Elaborado Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
Dr. JUAN DAVID MORENO A.
AUDITOR CUENTAS MEDICAS UPRES CALDAS
FECHA: 19/03/2025

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2025-035145-DECAL
1675785317

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	620795	Fecha Pre-Radicado	3/4/2025 9:17:30 AM
Nombre de la Entidad	IPS FISIATRICS S.A.S	Vlr Ini de Cargue	$13,490,516
Cantidad de Facturas Registradas	108	Vlr Fin de Cargue	$13,490,516,00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI3		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

jhon.martinezv

IPS Fisiatrics S.A.S.

OFICIO REMISORIO FACTURACION DE FEBRERO 2025.

ADICION CONTRATO Nro. 86-7-20057-24 POLICIA **NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**

FECHA	ACTIVIDAD	MONTO
FEBRERO 2025	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL: 4 USUARIOS	$ 332.640
	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ: 37 USUARIOS	$ 2.096.753
	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA CONTROL: 38 USUARIOS	$ 2.153.422
	JUNTAS MEDICAS: 6 USUARIOS	$ 1.782.000
	REFELEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: 10 USUARIOS	$ 457.670
	NEUROCONDUCCION CADA NERVIO: 30 USUARIOS	$ 1.092.540
	PRUEBA ESTIMULO REPETITIVO: 1 USUARIOS	$ 45.766
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 1 EXT: 8 USUARIO	$ 357.680
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 2 EXT: 21 USUARIOS	$ 4.936.953
	ELECTROMIOGRAFIA + NEUROCONDUCCION 1MIEMBRO: 2 USUARIOS	$ 235.092
	TOTAL	$13.490.516

ADICION VIGENCIA 2025: $40.000.000

SUSTITUCION RECURSOS 2024: $25.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2024-2025: $130.000.000
SE ADJUNTA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS.

- $ 1.428.589 EJECUTADO MAYO 2024
- $ 11.127.728 EJECUTADO JUNIO 2024
- $ 15.563.218 EJECUTADO JULIO 2024
- $ 7.744.110 EJECUTADO AGOSTO 2024
- $ 7.647.974 EJECUTADO SEPTIEMBRE 2024
- $ 6.581.565 EJECUTADO OCTUBRE 2024
- $ 9.480.211 EJECUTADO NOVIEMBRE 2024
- $ 4.410.607 EJECUTADO AL 11 DE DICIEMBRE 2024
- $14.347.581 EJECUTADO ENERO 2025
- $ 13.490.516 EJECUTADO FEBRERO 2025
-

PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR 2025 : $ 37.161.903

Cordialmente,

Lina Constanza Castro H

LINA CONSTANZA CASTRO HENAO
DIRECTORA GENERAL IPS FISIACTRICS

1675785317

GS-2025-035145-DECAL

EL SUSCRITO CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD IPS FISIATRICS S.A.S.

NIT 900.761.522-2

CERTIFICA QUE:

La sociedad IPS FISIATRICS S.A.S, identificada con el NIT 900.761.522-2 se encuentra al día con todas sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral como son los aportes a seguridad social en salud, a los fondos de pensiones, a las administradoras de riesgos laborales ARL y a la caja de compensación familiar de caldas correspondiente al mes de febrero del año 2025.

La anterior certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Se firma en Manizales a los siete (7) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente,

CARLOS IVAN VALENCIA Q.
C.C. 10.286.035
ContadorT.P 83045-T

IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO
C.C. 10.281.818
Representante Legal

1675785317

GS-2025-035145-DECAL

EL SUSCRITO CONTADOR Y GERENTE DE LA SOCIEDAD

IPS FISIATRICS S.A.S
NIT 900.761.522-2

CERTIFICAN QUE

La sociedad IPS FISIATRICS S.A.S, identificada con el NIT 900.761.522-2 se encuentra al día con todas sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral como son los aportes a seguridad social en salud, a los fondos de pensiones, a las administradoras de riesgos laborales ARL y a la caja de compensación familiar de caldas correspondiente al mes de febrero del año 2025.

La anterior certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Se firma en Manizales a los siete (7) días del mes de marzo del año 2025.

Atentamente,

CARLOS IVAN VALENCIA Q.
C.C. 10.286.035
Contador T.P 83045-T

LINA CONSTANZA CASTRO H.
C.C. 24.340.860
directora general

1675785317

GS-2025-035145-DECAL

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IPS FISIATRICS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900761522
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-02-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-02-07
FECHA DE PAGO:	2025-02-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-01
PERÍODO SALUD:	2025-02
NÚMERO PLANILLA:	32413520
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32413520
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
Subtotal Salud		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.700	$ 136.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.000	$ 262.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 678.400	$ 678.400
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.077.100	$ 1.077.100
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.700	$ 147.700
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.700	$ 147.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.300	$ 269.300
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.400	$ 1.763.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/03/2025

1675785317

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.286.035
VALENCIA QUINTERO
APELLIDOS
CARLOS IVAN
NOMBRES

FIRMA

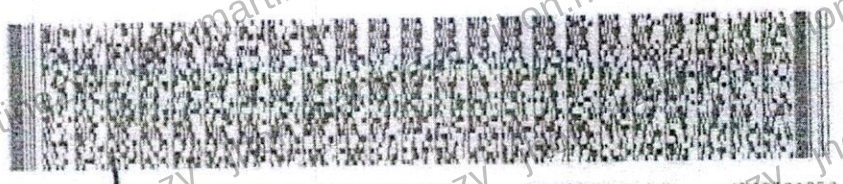




FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1969
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
14-DIC-1987 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00751603-M-0010286035-20160929 0046653901A 2 4783591056

1675785317



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
83045-T
CARLOS IVAN
VALENCIA QUINTERO
C.C. 10236036
RESOLUCION INSCRIPCION 213
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FECHA 21-12-01
PRESIDENTE
2360



IDEQS
FIRMA DEL TITULAR
001258
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

1675785317

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 4 F 6 0 9 5 E 5 3 C F 0 6 A 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS IVAN VALENCIA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10286035 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 83045-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

facturacion@fisiatrics.com.co

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 3:12 p. m.
Para: facturacion
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted

Bogotá D. C., 2025-02-26

IPS FISIATRICS S.A.S., Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **F18957**, generada por usted.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

1675785317

IPS FISIATRICS S.A.S.

IPS FISIATRICS S.A.S. NIT 900761522
Actividad Económica Principal 8692
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta F - 18957

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764084761030 de 05/12/2024 - 05/12/2025 autoriza F-18664 a F-20000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	21/02/2025 08:50
Fecha de Vencimiento	23/03/2025 08:50
Fecha de Validación	21/02/2025 08:50
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	IPS FISIATRICS S.A.S.
NIT	900761522
Obligación	IVA
Email	fisiatrics@gmail.com
Teléfono	6068982362
Dirección	CL 53 A 22 21 BRR LEONORA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3.
NIT	900339410
Obligación	IVA
Email	FACTURACION@FISIATRICS.COM.CO
Teléfono	0
Dirección	CRA 17 CLL 67 ESQUINA AVENIDA LA SULTANA
Ciudad, Depart.	MANIZALES, CALDAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	EA	$56,669.00		$56,669.00	$56,669.00

1

Subtotal	$56,669.00
Total a Pagar	$56,669.00

#$86-7-20057-24;lina.escobar@correo.policia.gov.co#$ -CC 30280605 - OLGA PATRICIA BARBOSA DUQUE

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 43488fcc1b6440a78534e5e03911f722ef5d170c9fef289d5937b7872a133783426dd4b65aadc864a16633ff42f54aa2

1675785317

GS-2025-035145-DECAL

FACTURA	F. FACTURACIÓ	PACIENTE	ID.PACIENTE	CUPS	DESCRIPCION	VALOR FACTURA
F18957	21/02/2025	OLGA PATRICIA BARBOSA DUQUE	30280605	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18958	21/02/2025	DIOCELINA ALVAREZ DE VALENCIA	24835885	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18959	21/02/2025	NICOLLE BECERRA DOMINGUEZ	1086136922	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18960	21/02/2025	MAURICIO CASTRILLON PEREZ	75101521	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18961	21/02/2025	GLORIA ORFILIA LONDOÑO LLANO	24302725	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18962	21/02/2025	SANTIAGO GIL MARTINEZ	1081057490	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18963	21/02/2025	BLANCA STELLA SICACHA GONZALEZ	51728910	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	326.627,00
F18964	21/02/2025	LUIS RICARDO GIRALDO DUQUE	1017133103	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	353.669,00
F18965	21/02/2025	PEDRO NEL CORREA ESCOBAR	10270734	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18966	21/02/2025	JOSE MIGUEL GIRALDO CASTAÑEDA	1054480267	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18967	21/02/2025	GLORIA CECILIA HOLGUIN RAMIREZ	30282159	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	291.762,00
F18968	21/02/2025	AURELIO LASSO ERAZO	912388	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F18969	21/02/2025	MARIA LIBIA MEJIA RESTREPO	43282644	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F18970	21/02/2025	CESAR AUGUSTO ORJUELA ORTIZ	1053785400	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18971	21/02/2025	YEINER ANDREY LEON FARFAN	1069873084	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18972	21/02/2025	JOSUE GONZALEZ GIRALDO	19481955	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18973	21/02/2025	MARIA OLGA GARCIA LONDOÑO	30303373	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18974	21/02/2025	ALEXANDER ARBOLEDA GALVEZ	10265265	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18975	21/02/2025	YUDY ANGELICA AGUIRRE CARDONA	30332501	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00

1675785317

F18976	21/02/2025	INES SERNA DE ARANGO	24290732	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18977	21/02/2025	GLORIA ESPERANZA QUINTERO PEREZ	30300132	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18978	21/02/2025	JAIME HORACIO MORALES GIRALDO	10279274	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	117.546,00
F18979	21/02/2025	JORGE IVAN HOYOS RAMIREZ	10263357	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18980	21/02/2025	MARIA CRISTINA GARCES ALZATE	25037082	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F18981	21/02/2025	MARIA EDILMA GARZON	42082339	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	326.627,00
F18982	21/02/2025	CARLOS EDUARDO JIMENEZ ARISTIZABAL	1057786024	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18983	21/02/2025	YEISSON STEVENS AGUDELO RUILES	1054995123	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO	297.000,00
F18984	21/02/2025	OLGA SUAREZ SANTAFE	68245906	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	307.928,00
F18985	21/02/2025	DIVIER IRLEY LONDOÑO LLANO	10250994	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO	297.000,00
F18986	21/02/2025	DIANA LUCIA MILLAN BETANCOURT	31790097	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18987	21/02/2025	JORGE WILSON LONDOÑO GARCIA	1057305337	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18988	21/02/2025	NELSON TIBERIO CLAROS RAMIREZ	75106873	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO	594.000,00
F18989	21/02/2025	JHONATAN VELASQUEZ ZULUAGA	1053771284	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18990	21/02/2025	GLORIA FERNANDA MONTOYA MEDINA	1053775916	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18991	21/02/2025	SILVIA LILIANA TORRES NARANJO	30298186	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18992	21/02/2025	JOSE WILMAR ZAPATA RODRIGUEZ	14635292	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18993	21/02/2025	JULIAN ANDRES RIOS VALENCIA	16071516	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18994	21/02/2025	JOSE GERMAN GALEANO HENAO	4324719	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00

1675785317

F18995	21/02/2025	FRANCISCO JAVIER HINCAPIE MURILLO	4471652	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18996	21/02/2025	SANDRA MILENA HASTAMORIR RODRIGUEZ	52547005	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18997	21/02/2025	EDDIER MEDINA	1070951617	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F18998	21/02/2025	MARIA OLGA GALLEGO ESCOBAR	29756056	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F18999	21/02/2025	DIANA MARCELA BURGOS MENDEZ	1053777680	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19000	21/02/2025	VICTOR HUGO CORTES CARRILLO	10285916	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	437.433,00
F19001	21/02/2025	ELICED AROCA MORALES	30354070	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	472.298,00
F19002	21/02/2025	JORGE ALEXANDER RONDON MEJIA	5823484	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19004	21/02/2025	GUSTAVO VALENCIA CEBALLOS	4469931	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19005	21/02/2025	ROBIN JAVIER RIOS LOPEZ	1055917005	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19006	21/02/2025	ROSA MARIA CADENA PERANQUIVE	30981383	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19007	21/02/2025	MARIA NELLY OROZCO ZAPATA	30317832	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19008	21/02/2025	LUZ MARINA QUINTERO DE ROJAS	25055714	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	326.627,00
F19009	21/02/2025	CELMIRA FORERO DE AREVALO	24290567	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19010	21/02/2025	LUZ NELLY PEDRAZA MEDINA	51941462	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19011	21/02/2025	JAIME ALEJANDRO MARIN MUÑOZ	1060647828	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19012	21/02/2025	ALDEMAR ANTONIO PUENTES VELANDIA	10236875	53105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	166.320,00
F19013	21/02/2025	OSCAR ALBERTO HERRERA ZAPATA	9976450	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19014	21/02/2025	GABRIEL JAIME MATIZ BEDOYA	80931730	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00

1675785317

F19015	21/02/2025	LILIAM AURORA LOPEZ AREIZA	43797081	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19016	21/02/2025	NICOLAS PATIÑO GOMEZ	1053865058	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19017	21/02/2025	LUZ ESTRELLA ARCILA MEJIA	30355609	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19018	21/02/2025	LUZ DELIA QUINTERO DE ORREGO	24318794	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19019	21/02/2025	GODOFREDO PATIÑO CARDONA	1333079	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19020	21/02/2025	GLORIA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ	30304698	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19021	21/02/2025	ESNORALDO QUINTERO OCHOA	10264883	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	117.546,00
F19022	21/02/2025	GLORIA STELLA SANCHEZ MANRIQUE	30271802	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19023	21/02/2025	JAIRO ALBERTO MASSO CANO	10261134	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19024	21/02/2025	YESID CAICEDO	10175364	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19025	21/02/2025	YHONY ANDREY QUINTERO CEBALLOS	16077246	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19026	21/02/2025	MARIA NANCY CASTRILLON OSORIO	24642663	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19027	21/02/2025	DANIEL HENAO VARGAS	1060651069	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19028	21/02/2025	ORLANDO PATIÑO QUICENO	10251446	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19029	21/02/2025	JOSE HERNAN LONDOÑO SOTO	4417064	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19030	21/02/2025	MONICA ALEJANDRA RAMIREZ GIRALDO	1058844102	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19031	21/02/2025	MAITHE ZAMORA MONTIEL	1056136252	891511	PRUEBA DE ESTÍMULO REPETITIVO	45.766,00
F19032	21/02/2025	JESUS ARIAS HURTADO	1301638	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19038	25/02/2025	KAREN MELISSA MUNERA BUITRAGO	1150184715	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00

1675785317

F19039	25/02/2025	EDGAR SANCHEZ CALDERON	14260026	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19040	25/02/2025	GABRIELA RESTREPO GIRALDO	24329256	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	326.627,00
F19041	25/02/2025	JOHNNY ALFREDO GAVIRIA MUÑOZ	75099067	53105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	83.160,00
F19042	25/02/2025	OSCAR ANDRES HOYOS HURTADO	16070580	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19043	25/02/2025	JOSE WILLIAM GUATAQUIRA ALBINO	80798937	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19044	25/02/2025	SOFIA GONZALEZ OCAMPO	1037126344	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19045	25/02/2025	HECTOR FABIO CASTRILLON DURAN	10031956	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19046	25/02/2025	BLANCA STELLA SICACHA GONZALEZ	51728910	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19047	25/02/2025	MIGUEL ANGEL GARCIA	4593140	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19048	25/02/2025	LUIS CARLOS ARIEL GONZALEZ TRIVIÑO	84452013	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19049	25/02/2024	HUMBERTO PEREZ GAVIRIA	10262227	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19050	25/02/2025	JHONATAN BERMUDEZ BLANDON	1053800018	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19051	25/02/2025	ALBA SULENY VALENCIA AGUDELO	24341127	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19052	25/02/2025	MARIA SOCORRO VELEZ VELASQUEZ	24864649	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19056	27/02/2025	JOSE GALINDO PARRA GOMEZ	4311362	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19057	27/02/2025	JOSE DIMAS VELASQUEZ VELASQUEZ	10214646	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19058	27/02/2025	OLGA CASAS VALBUENA	23994607	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19059	27/02/2025	YAQUELINE SALAZAR OSORIO	1053775367	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19060	27/02/2025	ROSA AMELIA SANCHEZ CASAS	39631742	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00

1675785317

F19061	27/02/2025	MARIA SORANNY QUINTANA MARIN	24755730	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19062	27/02/2025	ANA LUCIA CARMONA HIDALGO	30284294	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19063	27/02/2025	BLANCA LIBIA MORALES ARISTIZABAL	46642029	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD	56.669,00
F19064	27/02/2025	MARIA GLADYS GARCIA	24301484	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19065	27/02/2025	HUGO DE JESUS SUAZA ARIAS	10240210	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19066	27/02/2025	JAIME BETANCUR GONZALEZ	10260959	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19073	28/02/2025	LUIS CARLOS GARZA VARON	1110462641	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19074	28/02/2025	OMAR ANDRES GIRALDO LOPEZ	4526118	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS	56.669,00
F19075	28/02/2025	DANIEL HENAO VARGAS	1060651069	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	380.764,00
F19076	28/02/2025	CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ CARDONA	30323196	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
F19077	28/02/2025	JHON HAROLD MORALES PINEDA	1053795445	53105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	83.160,00
F19078	28/02/2025	JACOBO ZAPATA ZAPATA	1056135764	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO	297.000,00
F19079	28/02/2025	SORANY FORERO CASTILLO	30400193	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD	235.093,00
					TOTAL FACTURA	13.490.516

jhon.martinezv

GS-2025-035145-DECAL

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IPS FISIATRICS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900761522
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-03-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-03-07
FECHA DE PAGO:	2025-03-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-02
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32753925
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32753925
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	$ 0	$ 0	$ 600	$ 292.100	$ 292.700
Subtotal Salud		1	3	$ 0	$ 0	$ 600	$ 292.100	$ 292.700
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 227.800	$ 228.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 262.000	$ 262.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 678.400	$ 679.700
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 1.168.200	$ 1.170.500
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 300	$ 150.700	$ 151.000
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 300	$ 150.700	$ 151.000
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	$ 0	$ 0	$ 600	$ 292.100	$ 292.700
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 600	$ 292.100	$ 292.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 1.903.100	$ 1.906.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/04/2025

1675785317